



N° OID:
2.16.858.2.10002652.66570.2020103.0004262

Prioridad: **Normal**
Acceso restringido: **No**

Tipo de Expediente: Gestión Ambiental

Oficina origen: Ministerio de Transporte y Obras Públicas / DNV - DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD 10/003/10000000 / DNV - ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL 10/003/10021403

Asunto: DIRECTOR DE OBRA - ING.MARIANA BERNASCONI REMITE INFORME TRIMESTAR DE GESTIÒN AMBIENTAL (AGOSTO - OCTUBRE 2020) , PRESENTADO POR LA EMPRESA CUJÒ S.A. , OBRA" CAMINO EL TALA , TRAMO 0KM000 - 15KM600 " C/131 - MESA ENTRADA UNIFICADA -

Tipo de Titular OFICINA

Titular: DNV - CONSTRUCCIONES 10/003/10023000

Fecha iniciado: **17/11/2020 14:30:52**

Fecha valor: **17/11/2020**

Clasificación: **Público**

¿Tiene elemento físico?: **No**



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

Montevideo, 16 de noviembre de 2020

Ref.: C/131_ “Camino El Tala, tramo 0k000 -15k600”

Sr. Jefe de Departamento Contratación de Obras Nacionales.

Ing. Ernesto Carballo

Adjunto elevo a Usted ITGA correspondiente al período agosto - octubre de 2020 presentado por la empresa José Cujó SA de la obra de referencia, a los efectos de remitirla a la Unidad Ambiental de la División Técnicas de Construcción.

Sin otro particular, le saluda atentamente

Ing. Mariana Bernasconi

Directora de Obra – DNV - MTOP



Paso de los Toros, 10 de noviembre del 2020.

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Sra. Directora de Obra

Ing. Mariana Bernasconi

Presente:

Ref.: "OBRA REHABILITACIÓN CAMINO EL TALA – LIC CVU C131". CAMINO EL TALA TRAMO 0 KM 000 (RUTA 4) A 15 KM 600. CONSTRUCCION PUENTE CAMINO EL TALA – ARROYO EL TALA.

SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE GESTION AMBIENTAL

Por la presente elevamos a Ud. el Segundo Informe Trimestral de Gestión Ambiental elaborado para la obra de referencia, en cumplimiento de las Condiciones Generales del Contrato.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente

Ing. Mariano Cabrera
p/ JOSE CUJO SA



CAMINO EL TALA TRAMO 0 KM 000 (RUTA 4) A 15 KM 600. CONSTRUCCION PUENTECAMINO EL TALA – ARROYO EL TALA.

SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

Correspondiente a los meses Agosto, Setiembre y Octubre 2020

De acuerdo a lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental presentado oportunamente, se describen a continuación los principales trabajos realizados en la segunda etapa de la obra y las medidas adoptadas para la correcta gestión de la misma.

1. TRABAJOS REALIZADOS

En el segundo trimestre se realizaron las tareas de:

- Armado, hormigonado y colocación de viguetas prefabricadas para el puente del arroyo El Tala
- Construcción de la etapa 1 del puente (Hormigonado de bases, pilares, vigas pórtico y losa)
- Hormigonado de alcantarillas y colocación de viguetas prefabricadas
- Ensanche de plataforma con material proveniente de la cantera
- Recarga de capa de subbase y base

2. PERSONAL

En el trimestre correspondiente, el personal asignado directamente a la obra en promedio fue de 60 personas.

3. EQUIPO

Durante el trimestre, el equipo destinado a la obra estuvo compuesto por:

- 3 trituradoras
- 1 pala cargadora
- 1 buldozer
- 8 excavadoras
- 19 camiones de carga
- 1 retroexcavadora
- 3 motoniveladoras
- 7 compactadores
- 1 camión regador



- 2 Camiones mixers
- 1 vehículo utilitario

4. MATERIAL GRANULAR

Se continúa extrayendo material de la cantera del padrón N°7706 perteneciente a la 11ª sección catastral del departamento de Durazno con frente al Camino del Tala.

Los materiales son obtenidos por extracción a cielo abierto por retroexcavadoras, se utiliza material procesado mediante una trituradora de mandíbula y cono para la capa de base.

El material es extraído mediante uso de maquinaria propiedad de la Empresa, luego es transportado hasta el sitio de obra mediante el uso de camiones con volcadora y colocado directamente en el nivel de pavimento correspondiente. De acuerdo al desarrollo de la obra, no ha sido necesario realizar acopios transitorios de material granular.

La Autorización Ambiental Previa y de Operación para el proyecto de extracción fueron presentadas en el informe anterior.

5. PLANTA DE HORMIGÓN

El hormigón utilizado en la obra proviene de la Planta de hormigón ubicada en el obrador principal, la cual cuenta con sus respectivos acopios de materiales, con un tanque australiano para el abastecimiento de agua y con las piletas para lavados de los camiones mixers.

Los áridos utilizados provienen de canteras comerciales (Arena de Salaberry y Cantera de granito de INCOCI S.A), las cuales cuentan con las habilitaciones correspondientes y se adjuntan al final de este informe.

Sus acopios fueron colocados de forma que no intercepten los escurrimientos pluviales, se realizó un sedimentador en el punto más bajo del terreno para minimizar el arrastre de material.

6. MEDIDAS DE MITIGACIÓN

- Los trabajos se realizan en horario diurno, buscando minimizar el efecto de las molestias procedentes de las máquinas y equipos en los alrededores de la zona de obra.
- Se cuenta con la señalización de obra correspondiente en el frente de trabajo, en la salida de la cantera y en las entradas a los obradores.
- El suministro de combustible es realizado a través de un camión surtidor del proveedor ANCAP. Se asiste el llenado de los mismos con bandejas estancas, de manera de evitar derrames accidentales de combustible.



- El lavado de las máquinas y camiones se efectúa en la pileta para lavado de máquinas situada en el obrador principal de la empresa.
- El obrador principal cuenta con una batería de baños fijos y duchas, para el obrador secundario y el frente de obra se utilizan baños químicos, estos se desinfectan diariamente y son vaciados periódicamente por la empresa AC QUIMICOS.
- Se abastece a los baños, duchas y obradores con agua potable suministrada por proveedor comercial OSE.
- El agua para consumo es comprada en bidones, cuyos dispensadores se encuentran en el obrador en la zona de comedor.
- Los residuos asimilables a domésticos generados son identificados y llevados al vertedero municipal de la ciudad de Durazno.
- Los residuos peligrosos generados son registrados y llevados al depósito de la empresa ubicado en la ciudad de Salto, para luego ser trasladados por el transportista FIROMIX a los respectivos gestores habilitados para su disposición final.
- Las áreas destinadas al manejo de productos químicos y combustibles, se acondicionaron con piso impermeable y bandeja de contención.
- Se cuenta con bandejas antiderrames debajo de los generadores de energía de la Planta de hormigón y del obrador secundario.
- Se cuenta con carteles advirtiendo sobre el uso de EPP y con extintores para el combate de incendios.
- El lavado de camiones mixers se efectúa en el obrador principal en las piletas para lavados de los mismos para evitar su infiltración directa a terreno. En el frente de obra se cuenta con un recipiente de 1000 lts para el lavado de herramientas menores.
- Se utiliza hidrolavadora para el lavado de camiones mixers, para optimizar y reducir el uso de agua.
- Se realiza el reciclado de aguas de lavado de los camiones mixers mediante la colocación de una bomba hacia el tanque australiano y posterior reutilización en la elaboración del hormigón.



7. **REGISTROS FOTOGRÁFICOS**

Se presentan imágenes de los frentes de obra de las tareas realizadas en el trimestre de referencia.



Ensanche y recargo de terraplén. Imagen tomada en progresiva 5+300.



Ensanche y recargo de terraplén. Imagen tomada en progresiva 11+800.



Construcción de una senda del puente y puente existente.



Hormigonado de muros de alcantarilla n° 2 B1.8 Progresiva 3+720.



Hormigonado de la losa de la alcantarilla n° 4 3B2 Progresiva 10+700.

Rivera 1278, CP 50000
Salto, Uruguay
Tel/Fax +(598) 473 34360*
empresa@cujo.com.uy
www.cujo.com.uy



- Tratamiento de efluentes de baños químicos

Se presenta como ejemplo el ultimo remito del mes de octubre de la empresa AC Químicos que realiza la limpieza de los baños químicos.

AC Químicos LEONARDO ALMEIDA RODRIGUEZ RUT 02 022157 0017
REMITO Serie A

Alquiler de Baños Químicos José Belloni 5951 - Montevideo
 Tel: 2294 11 28 Cel: 099 590 782
 bqquimicos@hotmail.com www.alquilerquimicos.com

INSTALACION Y SERVICIO 90636
 RETIRO CAMBIO

DÍA	MES	AÑO
28	10	20

Señor/a: _____ C.I. N° _____
 en representación de: CUJO
 con domicilio en: CNO DEL TALA
 Dirección de entrega: _____

Remitimos a Ud(s) en calidad de ARRENDAMIENTO

		UNIDAD (ES) NUMEROS:	
HORARIO:	CANTIDAD	BAÑO QUIMICO	751 634 129 906 456 513
LLEGADA: 15.45	6	BAÑO A LA RED	
SALIDA:		DUCHA	
VEHICULO: 15		BOLETERIA	
		CABINA VIGILANCIA	

MANTENIMIENTO

PROPIEDAD CLIENTE AC quimicos
 PAPEL HIGIÉNICO: 12 ROLLOS BAROMÉTRICA
 PAPEL TOALLA: _____ ROLLOS LIMPIEZA
 NEUTRALIZANTE DE OLOR: 6 LITROS

NUMERO DE FUNCIONARIO: 33

OBSERVACIONES: _____

Info@CJDA. RUT 21 42193 0011 VENCIMIENTO DGI 31/08/2022
 CONSTANCIA 8200821235 - 820020
 RECIBO - 94.551 - 94.550 v 3 VAS
 IMPRENTA AUTORIZADA

FIRMA: Milton Silva
 ACLARACION: MILTON SILVA
 C.I.: _____

Va a Bono REGAL CLIENTE - 119 Gds COPA CONTROLAD - Va a Bono COPA REGAL

Rivera 1278, CP 50000
 Salto, Uruguay
 Tel/Fax +(598) 473 34360*
 empresa@cujo.com.uy
 www.cujo.com.uy



- **Medición de turbidez en el cauce, agua arroyo El Tala**

Según el Decreto 253/79 la turbidez debe ser < a 50 NTU y los sólidos suspendidos < a 700 mg/l resultando los valores obtenidos en el análisis dentro de los establecidos.

JOSE CUJO S.A.	Producto: Agua de arroyo (2)
Dirección: Rivera 1278, Salto	Recepcionado: 07/08/2020 18:42
Ordenado por: Paula Acosta (paulaacosta@cujo.com.uy)	Finalizado: 10/08/2020 09:24
Productor: Arroyo El Tala	

Información adicional de muestra.

MUESTRA	ENVASE	TEMPERATURA	VOLUMEN	MUESTREO
180396-1	Plástico	22,6 °C	1.0 l	07/08/2020 11:00
180396-2	Plástico	22,6 °C	1.0 l	07/08/2020 11:00

RESULTADOS ANALÍTICOS:

N° LAI	IDENTIFICACIÓN PROPORCIONADA	PARÁMETRO (unidad)	
		TURBIDEZ (NTU)	SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (mg/l)
180396-1	AGUAS ABAJO	2.59	9
180396-2	AGUAS ARRIBA	6.67	8
METODOLOGÍA ANALÍTICA		1022UY - Dinama, 3ra Ed.2017	1020UY - Dinama, 3ra Ed.2017

Laboratorio habilitado en el Registro Nacional de Laboratorios (RNL) No. 0027.

Las determinaciones analíticas fueron realizadas en Laboratorio Central, Paysandú, Ruta 90, Km.5.

La no inclusión de la sigla "OUA" en la descripción del parámetro analizado implica que dicho ensayo no está incluido en el alcance de la acreditación de la Norma ISO/IEC 17025 como Laboratorio de Ensayo.




Guillermo Pérez Tachella
 INGENIERO QUÍMICO

FEIRMADO DIGITALMENTE:
 10/08/2020 09:24
 (GMT -03:00)


Cecilia Álvarez Cetrulo
 QUÍMICA

FEIRMADO DIGITALMENTE:
 10/08/2020 09:29
 (GMT -03:00)

9. AUDITORIAS PARTES INTERESADAS

El 28/07 la empresa recibió una Auditoria Ambiental del MTOP, no se recibieron observaciones ni no conformidades las Oportunidades de mejora serán incorporadas.

El 20/10 se recibió la inspección de DINAMA del Área Evaluación de Impacto Ambiental con motivo de realizar el seguimiento de la etapa de construcción, el resultado de la misma fue satisfactoria, se adjunta el Acta de inspección al final del informe.



10. TAREAS PREVISTAS PARA EL PRÓXIMO TRIMESTRE

Las tareas previstas para el próximo trimestre son continuar con el recargo de la capa de subbase y de base, realizar la demolición del puente existente, ejecutar la construcción de la segunda etapa del puente y comenzar con el tratamiento bituminoso.

A continuación, se adjuntan las habilitaciones de las canteras comerciales utilizadas en la Planta de Hormigón y el Acta de la visita de DINAMA.

Noviembre, 2020.

Ing. Mariano Cabrera
p/ JOSE CUJO SA



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

LA DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFÍA DEL M.T.O.P., DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL DECRETO DE 16 DE OCTUBRE DE 1962, HACE CONSTAR QUE HA OTORGADO PERMISO PRECARIO, REVOCABLE, Y SIN EXCLUSIVIDAD PARA EXTRACCIÓN DE MATERIALES EN EL YACIMIENTO Y LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE INDICAN, CON DESTINO AL CONSUMO INTERNO, Y SUJETO A LAS "CONDICIONES GENERALES DE EXTRACCIÓN" VIGENTES, AL SR./SRA. JUAN CARLOS SALLABERRY – RUT 190088800018 (Rep. SALLABERRY, Juan Carlos, C.I. 4.030.967-8) según expediente N° 2018/10/4/1262 , y detalle siguiente:

1) UBICACION DEL YACIMIENTO Y CONDICIONES: Dpto. de TACUAREMBÓ

Fraccion de la zona de dominio público del alveo del RÍO NEGRO, aproximadamente entre 1.000 y 1.500 mts. aguas abajo del límite sur del padrón 16519 y con frente al padrón N° 16517 de la 10ª Sección Catastral.-

MATERIAL: ARENA

3) AUTORIZACIÓN INICIAL:	1.200 (MIL DOSCIENTOS) m ³
---------------------------------	---------------------------------------

4) PLAZO: 01/10/20 - 31/12/20

5) DERECHOS: \$ 27,60 (PESOS URUGUAYOS VEINTISIETE CON SESENTA CENTESIMOS) por m³

IMPORTE TOTAL: \$ 33.120,00

6) FORMA DE EXTRACCIÓN: MECÁNICA

7) AUTORIZACIONES: 1ª. INICIAL _____ m³ 1.200

2ª. _____ m³


3ª. _____ m³

TOTAL AUTORIZADO Y ABONADO A LA FECHA A EXTRAER EN EL TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE/20: m³ 1.200

Se expide la presente constancia con fecha

por DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

V° B°


Ing. ARIEL RODRÍGUEZ
GERENTE
ÁREA HIDRÁULICA


Ing. Agrim. SERGIO K. CALFANI



Expte. 2018/020121

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

R.M. 1969/2019

Montevideo, - 5 DIC. 2019

VISTO: la solicitud de Autorización Ambiental Previa realizada por Incoci S.A., respecto de su proyecto de extracción de tosca, piedra partida y piedra bruta, ubicado en el padrón N° 4.977, de la 1ª Sección Catastral del departamento de Flores (Exp. 2018/14000/020121);

RESULTANDO: I) que el referido proyecto, comunicado el 26 de junio de 2018, fue clasificado en la categoría "B" del artículo 5º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales (aprobado por Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005), expidiéndose el certificado de clasificación ambiental el 3 de setiembre de 2018 (Exp. 2018/14000/010537);

II) que el 26 de noviembre de 2018 fue presentada la solicitud de Autorización Ambiental Previa, acompañando los documentos de proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente;

III) que personal del Área Evaluación de Impacto Ambiental realizó una inspección al padrón referido el 4 de febrero de 2019, en la que se relevó el área proyectada para la cantera;

IV) que durante la tramitación del presente expediente, la División de Evaluación de Impacto Ambiental realizó una solicitud de información complementaria el 14 de febrero de 2019, la cual fue contestada por la interesada el 15 de marzo del mismo año;

V) que el Informe Ambiental Resumen fue puesto de manifiesto por el plazo reglamentario, mediante publicaciones que se realizaron en el Diario Oficial y en "La Diaria", de 10 de junio de 2019 y en el semanario "Pueblo", de 12 de junio de 2019, sin que compareciera ningún interesado;

VI) que según surge del informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental, de 17 de setiembre de 2019, se sugiere conceder la Autorización Ambiental Previa solicitada, así como Autorización Ambiental de Operación, sujetas a las condiciones que se expresan al amparado del inciso 4º del artículo 17 del Reglamento de EIA/AA;

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, concediéndose la Autorización Ambiental Previa, sujeta a las condiciones que se dirán, ya que el proyecto en sus distintas etapas, no presentará impactos ambientales negativos residuales que puedan ser considerados inadmisibles;

II) que asimismo habrá de concederse Autorización Ambiental de Operación (artículos 23 y 24 del reglamento);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000 y por el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Concédase Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a Incoçi S.A., inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el N° 21.221175.0014, para su proyecto de extracción de tosca,



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

piedra partida y piedra bruta, ubicado en el padrón N° 4.977, de la 1ª Sección Catastral del departamento de Flores.-

2°.- Las autorizaciones referidas en el ordinal anterior se conceden sujetas al estricto cumplimiento de los compromisos que surgen de la tramitación de la presente resolución y de las siguientes condiciones:

- a) Toda modificación al proyecto deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para su análisis y eventual aprobación previa.
- b) De constatare impactos ambientales no previstos originalmente, se deberán establecer medidas de mitigación y presentarlas ante la Dirección Nacional de Medio Ambiente para su aprobación.
- c) La titular contará con un plazo de 2 (dos) años, a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la presente, para iniciar la ejecución del proyecto. De no iniciarse el mismo dentro de dicho plazo, la presente autorización quedará sin efecto.
- d) La titular deberá comunicar por escrito a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, con antelación suficiente, la fecha de inicio de la ejecución del proyecto.
- e) Se deberá colocar cartelera que señale la presencia de la mina, indicando el titular y el número de la presente resolución.
- f) La titular deberá informar a la escuela rural N° 5 y a los pobladores de las zonas más cercanas al proyecto la fecha y hora de los eventos de voladura, con al menos 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación, debiéndose guardar el registro de las comunicaciones.
- g) Deberá incorporarse al plan de monitoreo, un punto de muestreo del efluente a la salida de la unidad de sedimentación

en el cual se analice, con una frecuencia semestral, los parámetros de pH, turbidez, sólidos suspendidos totales, aceites y grasas.-

h) Deberá implementarse un sistema que permita a los pobladores locales señalar sus molestias o inquietudes, para lo que deberá colocarse un cartel a la entrada del predio, informando sobre la existencia de tal posibilidad y los medios disponibles para presentar las quejas y los reclamos que pudieren tener. La interesada deberá contar con formularios, en los que se detalle el reclamo, junto con la fecha de su recepción y la fecha y hora del evento, debiendo asimismo realizar una evaluación de los reclamos presentados y de las medidas que pudieren ser necesarias. La empresa deberá llevar un registro de las quejas y reclamos recibidos, junto con su análisis y el detalle de las medidas de gestión adoptadas.

i) Todos los registros generados por las actividades de monitoreo en la fase operativa del proyecto, junto con la documentación entregada por los gestores de los residuos Categoría I, deberán estar a disposición de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el predio donde se desarrollará el proyecto.

j) La interesada deberá presentar al Área Control y Desempeño Ambiental, junto con la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación, un informe de desempeño ambiental del emprendimiento, que incluya los monitoreos realizados con frecuencia anual y, como mínimo, la siguiente información correspondiente a cada año de operación del proyecto:

i. Resultados de los análisis del plan de monitoreo y su evaluación.

ii. Registros fotográficos del estado de la laguna de sedimentación y de la canalización de los pluviales hacia la misma.



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

iii. Documentación probatoria de la gestión de los residuos Categoría I, según lo establecido en el Decreto N° 182/013, de 20 de junio de 2013, mediante gestores autorizados.

iv. Registros de las comunicaciones a la escuela rural y a los vecinos, así como de las eventuales quejas y reclamos, junto con las medidas de gestión adoptadas.

3°.- La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 3 (tres) años, contados a partir del día hábil siguiente al inicio de la ejecución del proyecto, previniéndose que con suficiente antelación a su vencimiento, la interesada deberá solicitar su renovación a los efectos de poder continuar operando el proyecto, salvo que se introduzcan modificaciones, reformas o ampliaciones significativas, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 del Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-

4°.- Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.-

5°.- Pase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para proceder a la notificación de la interesada. Cumplido, dese cuenta a la Dirección General de Secretaría, a los efectos de la remisión de copia de la presente a la Dirección Nacional de Minería y Geología y a la Intendencia de Flores.-

Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Primera firma: Paula Moyano 06/12/2019

160



MIEM - Dirección General de Secretaría
Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

721-20

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
019/18

VR

J. 072

Montevideo, 13 FEB. 2020

VISTO: la gestión promovida por INCOCI S.A. tendiente a la obtención del título minero Concesión para Explotar un yacimiento de tosca, piedra partida y piedra bruta, afectando el padrón N° 4977 de la 1ª Sección Catastral del departamento de Flores, en un área de 16 hás 6270 m²;-----

RESULTANDO: I) que el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología, en informes de 25 de setiembre de 2019 y 13 de enero de 2020, informa que los titulares han cumplido con las exigencias requeridas por el artículo 100 del Código de Minería en la redacción dada por el artículo 21 de la Ley N° 18.813 de 23 de setiembre de 2011, aconseja otorgar el título minero Concesión para Explotar solicitada;-----

II) que INCOCI S.A. es la propietaria del padrón afectado;--

III) que el Director Nacional de Minería y Geología eleva estas actuaciones a efectos de que se otorgue el título minero Concesión para Explotar;-----

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, en virtud de lo expuesto, se recomienda otorgar el título minero Concesión para Explotar a INCOCI S.A.;-----

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido por las unidades informantes;-----

ATENTO: a lo expuesto, y lo dispuesto por los artículos 100, siguientes y concordantes del Código de Minería, y a la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;-----

//

05-151

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas;**

RESUELVE:

- 1º.-** Otórgase por el plazo de 20 (veinte) años a INCOCI S.A., el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de tosca, piedra partida y piedra bruta, afectando el padrón N° 4977 de la 1ª Sección Catastral del departamento de Flores, en un área de 16 hás 6270 m².-----
- 2º.-** La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al titular, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.-----
- 3º.-** Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

ES


Dr. Ing. Guillermo Moncecchi
Ministro de Industria, Energía y Minería



DINAMA
Dirección Nacional
de Medio Ambiente

**FORMULARIO
ACTA DE INSPECCIÓN**

FL-EIA-005-02
PAGINA 1 de 3

ÁREA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Galicia 1133 2º piso / Tel: 29170710 interno 4405/ Fax: 29170710 interno 4460

FECHA: 20/10/20	HORA INICIO: 13:00	HORA FINALIZACIÓN: 13:30
--------------------	-----------------------	-----------------------------

IDENTIFICACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO/PADRÓN INSPECCIONADO

Nombre	Puente Amayo Tala
Nº de expediente	2020/14000/009596 / 2020/14000/006401
Dirección del sitio inspeccionado	Camino Tala cruce amayo Tala
Asunto	Seguimiento etapa construcción
Nº padrón	faja dominio público
Departamento/ Localidad	Durazno
Teléfono/Fax	098 406 947
Sector de actividad	Puentes

IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO DURANTE LA INSPECCIÓN

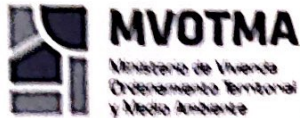
Nombre	Omar Castro
Cargo	Capataz
Documento de identidad	4 122 445-7
Teléfono	098 406 947

IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL DE DINAMA

Nombres:	Pablo Manero
	Ara Pita

IMP. ACUARIO

Escaneado con CamScanner



**FORMULARIO
ACTA DE INSPECCIÓN**

FL-EIA-005-02
Página 2 de 3

CONSTATAIONES

Durante la inspección a la zona de obra del Frente de Tala, se pudo constatar:

Obrador instalado en zona ya intervenida alto a 100 m aproximadamente del arroyo, cuenta con: - oficinas panel, comedores en contenedores, y hornos químicos, depósito de productos químicos y combustibles con contención y cubierta techado y con piso impermeable, un generador sobre piso impermeable y concreto; para lavado de herramientas, pequeños cuartos con las tinas.

El personal de obra es 15.

Se realiza separación de residuos en asimilables a domésticos, plásticos y peligrosos.

Se tomó registro fotográfico (si/no)

NOTA: en caso de ser necesario se adjuntarán más hojas con CONSTATAIONES realizadas durante la inspección.

Para constancia de lo actuado, se labra la presente Acta en el lugar inspeccionado arriba indicado, el día 22 del mes de octubre del año 2020 en original y copia de un mismo tenor y valor legal, ratifican y firman:

Participantes	Firma y aclaración	Documento de identidad
Por emprendimiento inspeccionado:	Óscar Castro	4 122 445-7
Por DINAMA:	Pablo Marengo	3 997 729 -8
	Ana Pite	4 219 515 -0

IMP. AQUARO



**FORMULARIO
ACTA DE INSPECCIÓN**

FL-EIA-005-02
Página 3 de 3

CONSTATAIONES

El grado de avance de lo obro civil del puente, según informan es de 60% aproximadamente.
 Se encuentran construidos el ^{los} arcos norte.
 y ^{en} todo Norte del puente al momento de la inspección.
 Se encuentran construidos 2 alcantarillas de 7 x 2 y 5 x 2 m por 10 m de ancho, se están construyendo los vipsos porticos.
 Se observo ataguia construido, donde por todo sur por alcantarilla existient. agua cristalina, circulando.

Se tomó registro fotográfico (si/no) -

NOTA: en caso de ser necesario se adjuntarán más hojas con CONSTATAIONES realizadas durante la inspección.

Para constancia de lo actuado, se labra la presente Acta en el lugar inspeccionado arriba indicado, el día 20 del mes de octubre del año 2020 en original y copia de un mismo tenor y valor legal, ratifican y firman:

Participantes	Firma y aclaración	Documento de identidad
Por emprendimiento inspeccionado:	Omar Castro	4 122 445-7
Por DINAMA:	Pablo Moreno	3 997 729-8
	Arai Pite	4 219 515-2

IMP. ACUARIO

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0004262
Oficina Actuante:	DNI - ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL 10/003/10021403	
Fecha:	17/11/2020 14:36:22	
Tipo:	Agregar Documentación	

Se adjunta ITGA.

Siga para la prosecución del trámite.-

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2020-10-3-0004262-_Elevación ITGA-agosto-octubre obra C131.pdf	Sí
2	2020-10-3-0004262-_2do ITGA El Tala_habilitaciones_actaDINAMA.pdf	Sí

Firmante:
FERNANDEZ FILIPPA,CARLOS

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0004262
Oficina Actuante:	DNI - CONTRATACIÓN DE OBRAS NACIONALES 10/003/10023100	
Fecha:	17/11/2020 14:40:05	
Tipo:	Enviar	

Pase a la unidad de gestión ambiental de oficina técnicas de construcción a sus efectos.

Firmante:
CABRERA CEMERLLIAN PABLO ADRIAN

MTOP	EXPEDIENTE N° 2020-10-3-0004262
Oficina Actuante:	DNV - GESTIÓN AMBIENTAL Y CALIDAD 10/003/10011023
Fecha:	18/11/2020 14:35:22
Tipo:	Enviar

Se ha recibido ITGA de las obra C/131, el cual se remite con destino a la UCAT para ser enviado a la CVU.

Firmante:
GOYENECHÉ, MARTIN

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0004262
Oficina Actuante:	DNI - PROGRAMACIÓN 10/003/10012000	
Fecha:	19/11/2020 17:34:28	
Tipo:	Enviar	

Pase a CVU.

Firmante:
CARLOMAGNO ESPONDABURU, MARIA

MTOP	EXPEDIENTE N° 2020-10-3-0004262
Oficina Actuante:	DNV - SECRETARÍA GENERAL 10/003/10001400
Fecha:	20/11/2020 11:08:16
Tipo:	Informar

Se eleva a la Dirección General de Secretaría para su conocimiento y consideración sugiriendo su posterior a la Corporación Vial del Uruguay.

Actuante:
VAZQUEZ BRUZZONE, ELIZABETH OFELIA
Pase a Firma
CIGANDA HERNAN

MTOPI	EXPEDIENTE N°
	2020-10-3-0004262
Fecha:	28/11/2020 08:12:34
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
CIGANDA HERNAN	28/11/2020 08:12:31	Avala el documento

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0004262
Oficina Actuante:	DNI - ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL 10/003/10021403	
Fecha:	01/12/2020 10:23:24	
Tipo:	Enviar	

Siga para la prosecución del trámite.-

Firmante:
FERNANDEZ FILIPPA,CARLOS

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0004262
Oficina Actuante:	DGS - ANÁLISIS Y GESTIÓN 10/001/10030110	
Fecha:	01/12/2020 12:42:03	
Tipo:	Enviar	

Atento a lo manifestado por la Dirección Nacional de Vialidad, remítase a la Corporación Vial del Uruguay S.A., para prosecución de las presentes actuaciones.

Firmante:
SILVA, JOSE

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0004262
Oficina Actuante:	DGS - ANÁLISIS Y GESTIÓN 10/001/10030110	
Fecha:	01/12/2020 12:59:29	
Tipo:	Elevar	

Se eleva a Dirección General de Secretaría con proyecto de trámite con destino a CVU S.A.-

Firmante:
ROMEU, ALEJANDRO

MTOP	EXPEDIENTE N° 2020-10-3-0004262
Oficina Actuante:	DGS - DIRECCION GENERAL 10/001/10000000
Fecha:	01/12/2020 14:46:46
Tipo:	Firmar

Firma Director General, trámite de folio N° 31.

Actuante:
CIAFFONE, DORA
Pase a Firma
SCIRGALEA POPPA, CARLOS

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0004262
Fecha:	02/12/2020 12:46:07	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
SCIRGALEA POPPA, CARLOS	02/12/2020 12:46:03	Avala el documento

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0004262
Oficina Actuante:	DGS - DIRECCION GENERAL 10/001/10000000	
Fecha:	02/12/2020 13:12:45	
Tipo:	Enviar	

Siga trámite dispuesto.

Firmante:
CIAFFONE, DORA

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2020-10-3-0004262
Oficina Actuante:	DGS - REGISTRACIÓN 10/001/10030210	
Fecha:	02/12/2020 14:43:52	
Tipo:	Enviar	

PASE A LA CVU

LA FORMA DOCUMENTAL SE PASO AL ORGANISMO: CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Firmante:
SALDIVIA, SUSAN